ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

Se realiza el presente estudio del sector en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:
"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y colaboración de las

autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el inciso 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes municipales, la facultad de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instituciones del presidente de la república y del respectivo gobernador.

Que las autoridades policivas, militares y de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus constantes operativos de control, dejan como resultado la captura de personas sindicadas de la comisión de diferentes delitos. Posteriormente, y luego de surtirse las garantías constitucionales correspondientes, dichas personas terminan siendo privadas de la libertad. En este contexto, se ha establecido que los entes territoriales, como alcaldías y gobernaciones, son los responsables de los establecimientos de detención preventiva y de los centros de detención transitoria, por lo tanto, les corresponde crearlos, brindar a los internos una alimentación adecuada, garantizar su aseguramiento en salud y velar porque existan condiciones dignas de reclusión.

Estas responsabilidades no deben ser asumidas de manera aislada por las administraciones municipales, sino que deben cumplirse en coordinación con las instituciones que tienen competencia sobre la población carcelaria, especialmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, de manera que se logre una atención integral y articulada.

Así las cosas, la Administración Municipal de Armero Guayabal identifica la necesidad de garantizar a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) el suministro diario de una alimentación balanceada, así como las condiciones adecuadas de atención en aspectos relacionados con el aseo, la higiene y la salubridad, mientras se realiza el respectivo traslado al establecimiento carcelario donde deben cumplir la medida de aseguramiento de detención preventiva intramural.

Que, en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027 "ARMERO GUAYABAL COMPETITIVO SOSTENIBLE E INCLUYENTE", se estableció como Temática 1: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana en Armero Guayabal, dentro de la cual se plasmaron los siguientes objetivos específicos:

- Reducir la incidencia de delitos y faltas.
- Promover valores como la tolerancia, el respeto y la responsabilidad
- Disminución de la delincuencia y el miedo a la inseguridad.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Fortalecimiento del tejido social y la confianza en las instituciones.
- Creación de un entorno más seguro y propicio para el desarrollo personal y colectivo

De la mano de la fuerza pública y bajo el principio de legalidad, se garantizará el control institucional del territorio, haciendo frente a la criminalidad y a las economías ilegales.

- Realizar Campañas de prevención al abuso y explotación sexual en niños, niñas y adolescentes.
- Promoción de la creación y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario que brinden acompañamiento y protección a las personas en riesgo de caer en el microtráfico o el consumo de drogas.
- Promoción de la creación y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario que brinden acompañamiento y protección a las personas en riesgo de caer en el microtráfico o el consumo de drogas de SPA
- Formular e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Implementar estrategias articuladas con la comunidad tendientes a reducir el índice de violencia intrafamiliar en el municipio.

Objetivos específicos:

- Promover el acceso a la Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Implementar desde la competencia mecanismos que coadyuven a la humanización de la política criminal y penitenciaria y superación del Estado de Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.
- Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios

Producto	Código de Producto	Indicador de producto	Código del indicador	Valor esperado 2027
Servicio de bienestar a la población privada de libertad	1206007	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	120600700	100

Es importante resaltar que el municipio, como entidad territorial, tiene la obligación legal y humanitaria de garantizar los derechos fundamentales de las personas detenidas, aun cuando su situación jurídica no se haya definido en forma definitiva. En ese contexto, se hace indispensable proporcionar una alimentación adecuada mientras estas personas se encuentran en calidad de retenidas o mientras se define su traslado a un centro penitenciario bajo jurisdicción del INPEC.

Por otro lado en el desarrollo de los mandatos constitucionales relacionados con la protección de la dignidad humana, el respeto por los derechos fundamentales y el deber de las autoridades de garantizar condiciones mínimas de trato digno a las personas bajo su custodia, se identifica igualmente la necesidad de fortalecer la dotación de las instalaciones destinadas a la detención transitoria en la estación de policía del municipio de Armero Guayabal, mediante la adquisición de colchonetas que permitan asegurar condiciones básicas de descanso.

Esta medida no solo da cumplimiento a los estándares constitucionales en materia de derechos humanos, sino que también previene situaciones de vulneración que puedan comprometer la responsabilidad del municipio ante los órganos de control.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

El cubrimiento de la necesidad se realizará a través de la contratación del suministro de alimentación diaria para las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que se encuentren en calidad de detenidas en la estación de policía del municipio de Armero Guayabal, garantizando además condiciones mínimas de atención relacionadas con la higiene, el aseo y la salubridad durante su permanencia mientras se concreta su traslado al centro penitenciario correspondiente; en ese sentido, esta atención se brindará en cumplimiento de los lineamientos constitucionales, legales y del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Armero Guayabal Competitivo, Sostenible e Incluyente" en el cual se priorizan acciones orientadas a la dignificación de los derechos humanos, al acceso a la justicia, a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia carcelaria y al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales para responder de forma efectiva a la población en condición de reclusión transitoria.

De igual manera, se contempla la dotación de colchonetas como parte del equipamiento de las instalaciones destinadas a la detención preventiva y transitoria en la estación de policía municipal, con el propósito de mejorar las condiciones locativas del espacio de reclusión y garantizar estándares mínimos de descanso y habitabilidad, sin que ello implique entrega o transferencia individual a las Personas Privadas de la Libertad, sino como elementos propios de la infraestructura bajo responsabilidad del ente territorial.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distint productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario – Sector Servicios

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC **(Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)**

CLASIFICACION	DESCRIPCION
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
56101508	COLCHONES O JUEGOS DE DORMIR

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Para la adecuada prestación del servicio de suministro de alimentación institucional destinada a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que se encuentran en detención preventiva y custodia temporal en la estación de policía del municipio de Armero Guayabal, resulta pertinente considerar la estructura y dinámica del sector de servicios de alimentación institucional en Colombia.

En el país operan diversos actores, gremios y asociaciones que agrupan a proveedores, operadores logísticos y empresas especializadas en la preparación y suministro de raciones alimentarias para entidades públicas, particularmente en contextos de centros de detención transitoria, establecimientos penitenciarios, hospitales, albergues y programas sociales. Estas organizaciones promueven estándares de calidad, inocuidad alimentaria, cumplimiento de requisitos sanitarios y formalización empresarial, lo cual evidencia la existencia de un mercado con capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos contractuales.

Entre los actores más representativos del sector se encuentran:

• **ACODRES (Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica)**: agremia empresas y operadores de servicios de alimentación, promoviendo buenas prácticas de manufactura, cumplimiento de normas sanitarias y estándares de calidad en la preparación y manipulación de alimentos.

• Gremios regionales de restaurantes, servicios de catering y operadores logísticos de alimentos: que participan de manera recurrente en procesos de contratación pública relacionados con suministro de raciones institucionales para centros de detención transitoria, establecimientos carcelarios, hospitales y entidades territoriales.

• Empresas especializadas en alimentación institucional: con experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas del orden nacional y territorial, incluyendo procesos relacionados con población privada de la libertad bajo coordinación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y administraciones municipales.

La existencia y participación activa de estos actores en procesos contractuales similares permite evidenciar la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica, logística y sanitaria suficiente para atender los requerimientos de suministro de alimentación diaria a la población detenida preventivamente en la estación de policía del municipio, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad exigidos por la normativa vigente.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

En Colombia no existen cifras públicas desagregadas específicas para el "suministro de alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria". Sin embargo, el mercado relevante se enmarca dentro del sector de Servicios de Comidas y Bebidas, particularmente en las clases CIIU 561 y 562 (incluye catering y otros servicios de comidas).

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE:

- El sector de Alojamiento y Servicios de Comida representa uno de los componentes más dinámicos del sector servicios.
- En los informes más recientes publicados por el DANE, la actividad de servicios de comida ha presentado variaciones positivas en ingresos nominales anuales.
- El subsector de servicios de comidas (incluye expendio de comidas preparadas y catering institucional) registra ingresos anuales por varios billones de pesos dentro del agregado nacional del sector servicios.

Contexto del Mercado de Alimentación Institucional en Colombia.

1. Dominio de MIPYMES

Según cifras consolidadas de Confecámaras, las micro, pequeñas y medianas empresas representan más del 99% del tejido empresarial colombiano. En el sector de servicios de comidas, la participación de pequeñas y medianas empresas es predominante, especialmente en el segmento de:

- Catering institucional
- Suministro de raciones preparadas
- Operación de comedores institucionales

Esto evidencia una estructura de mercado con pluralidad de oferentes potenciales.

2. Sector Servicios

El sector servicios es uno de los mayores aportantes al PIB nacional. Dentro de este, los servicios de comida forman parte del grupo de actividades con recuperación sostenida posterior a la pandemia, según reportes periódicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La demanda institucional proviene de:

- Entidades territoriales
- Centros hospitalarios
- Programas sociales
- Centros de detención transitoria

Lo anterior demuestra que existe un mercado formal, activo y con experiencia en contratación pública.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

1. Crecimiento del sector

El mercado de servicios de alimentación institucional en Colombia mantiene una demanda sostenida por parte de entidades del orden nacional y territorial. Dentro de este segmento se encuentra el suministro de raciones alimentarias para centros de detención transitoria, establecimientos carcelarios, hospitales, programas sociales y otras instituciones públicas.

Según reportes sectoriales analizados por firmas de inteligencia de mercado como GlobalData, el sector foodservice en Colombia presenta proyecciones de crecimiento en el mediano plazo, impulsado por la tercerización de servicios y la contratación pública institucional.

Adicionalmente, las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE muestran variaciones positivas en los ingresos del subsector de servicios de comidas dentro del agregado de servicios, lo cual refleja estabilidad y capacidad de respuesta del mercado.

En el caso específico de alimentación para PPL en centros de detención transitoria, la demanda es constante debido a que responde a una obligación legal y constitucional permanente de las entidades territoriales.

2. Inversión pública

La contratación estatal en servicios de alimentación institucional es recurrente en los distintos niveles territoriales. Las entidades públicas realizan procesos periódicos para garantizar el suministro de raciones alimentarias en:

- Centros de detención transitoria
- Establecimientos penitenciarios
- Hospitales y centros asistenciales

- Programas sociales

La dinámica contractual registrada en la plataforma SECOP evidencia una alta rotación de procesos relacionados con suministro de alimentación institucional, lo cual demuestra inversión pública continua y un mercado activo con pluralidad de oferentes.

En el caso municipal, la obligación de garantizar alimentación a PPL mientras se concreta su traslado al establecimiento penitenciario correspondiente genera una necesidad contractual permanente.

3. Regulación y política pública

La prestación del servicio de alimentación a personas privadas de la libertad debe ajustarse al marco normativo vigente, particularmente a lo establecido en la Ley 65 de 1993 y a los lineamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional de Colombia en relación con el estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.

Asimismo, la garantía de condiciones mínimas de dignidad y respeto por los derechos fundamentales de las PPL implica que las raciones alimentarias deben cumplir criterios de calidad, suficiencia e inocuidad sanitaria, lo cual eleva los estándares técnicos exigidos a los proveedores.

4. Tendencias económicas

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, incide directamente en los costos de insumos alimentarios, transporte y logística.

Las variaciones en el componente de alimentos del IPC impactan los valores unitarios de las raciones, razón por la cual las entidades territoriales deben realizar estudios de mercado actualizados que reflejen las condiciones reales del mercado al momento de estructurar el proceso contractual.

5. Desafíos y retos

Uno de los principales retos del sector en municipios intermedios es la disponibilidad logística y operativa de proveedores que cumplan con requisitos sanitarios y capacidad de entrega oportuna.

En contextos de detención transitoria, los desafíos incluyen:

- Entrega diaria y puntual de raciones
- Cumplimiento de estándares de inocuidad
- Ajuste a variaciones en el número de personas detenidas
- Control y trazabilidad del suministro

No obstante, la existencia de operadores locales y regionales de catering institucional permite evidenciar que el mercado cuenta con capacidad suficiente para atender este tipo de contratación en el municipio.

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

El sector de servicios de alimentación institucional en Colombia es sensible a variables macroeconómicas como la inflación y el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), especialmente en el componente de alimentos publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, dado que el incremento en los precios de productos básicos como carnes, granos, aceites y verduras impacta directamente el costo unitario de las raciones. Asimismo, el aumento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) incide en los costos de personal de cocina, manipulación y logística, lo que repercute en la estructura financiera de los contratos de suministro de alimentación institucional.

- **Tasa de Cambio (Dólar):** La tasa de cambio corresponde al valor de referencia mediante el cual se determina la equivalencia entre una moneda extranjera y la moneda de curso legal, de conformidad con las condiciones del mercado, en tanto que la Tasa

Representativa del Mercado (TRM) es la tasa oficial en la República de Colombia que expresa el valor del dólar de los Estados Unidos de América en pesos colombianos, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones efectivamente realizadas en el mercado cambiario, y constituye el referente obligatorio para la liquidación, ejecución, pago y registro contable de obligaciones y contratos en el sector público.

- **Inflación (IPC):** El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

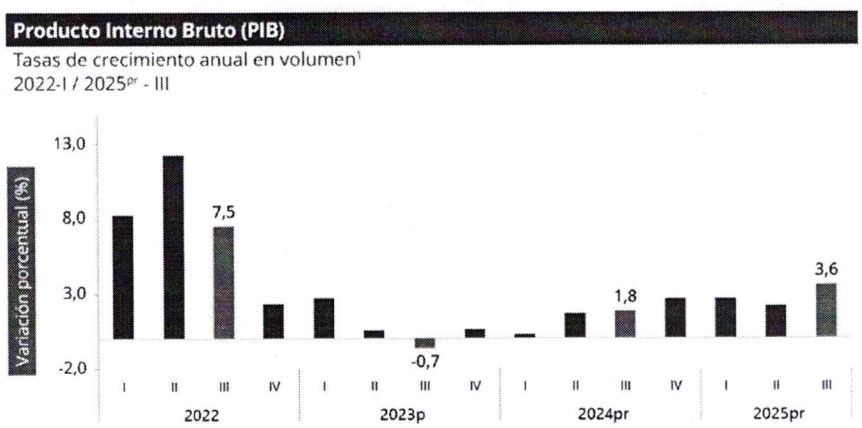
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo):** El incremento del salario mínimo aumenta el costo laboral de los técnicos, soporte y personal administrativo, lo que impacta los costos operativos directos de las empresas.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.1.7. Cadena de producción y distribución:

a cadena de producción y distribución en el sector de servicios de alimentación institucional comprende varias etapas interrelacionadas que garantizan la disponibilidad, calidad sanitaria y entrega oportuna de las raciones alimentarias.

En primer lugar, se encuentra la fase de producción primaria, integrada por productores agropecuarios y agroindustriales que suministran insumos básicos como arroz, carnes, pollo, huevos, hortalizas, tubérculos y aceites. Esta etapa se rige por normas sanitarias y fitosanitarias bajo supervisión de autoridades competentes como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Posteriormente intervienen los distribuidores mayoristas y comercializadores de alimentos, quienes garantizan almacenamiento adecuado, cadena de frío cuando se requiere, transporte y abastecimiento continuo a operadores de servicios de alimentación.

En una tercera fase, los operadores de alimentación institucional adquieren los insumos y realizan:

- Recepción y verificación sanitaria
- Almacenamiento bajo condiciones técnicas
- Preparación de alimentos conforme a Buenas Prácticas de Manufactura
- Porcionamiento y empaque
- Distribución diaria de raciones

En el caso específico de suministro para Personas Privadas de la Libertad en centros de detención transitoria, el operador debe asegurar:

- Entrega oportuna de raciones (desayuno, almuerzo y comida según se establezca)
- Cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad
- Control de gramajes y balance nutricional
- Trazabilidad del producto

La eficiencia de esta cadena impacta directamente en:

- Continuidad del servicio
- Cumplimiento de estándares constitucionales de dignidad
- Control sanitario
- Costos unitarios de las raciones

Fases de la cadena de valor aplicable al proceso

1. Fase de Producción y Abastecimiento

• Productores agropecuarios y agroindustriales
• Proveedores mayoristas de alimentos
• Empresas de logística y transporte de insumos

Esta fase garantiza disponibilidad de materias primas y estabilidad en el suministro.

2. Fase de Transformación (Operador de Alimentación)

• Compra y recepción de insumos
• Preparación en cocina habilitada
• Aplicación de protocolos de higiene
• Control de calidad y porcionamiento

Aquí se genera el valor agregado mediante la transformación de insumos en raciones listas para consumo.

3. Fase de Distribución y Entrega

- Transporte diario hasta la estación de policía
- Entrega en horarios definidos
- Registro de cantidades entregadas
- Soporte documental para facturación

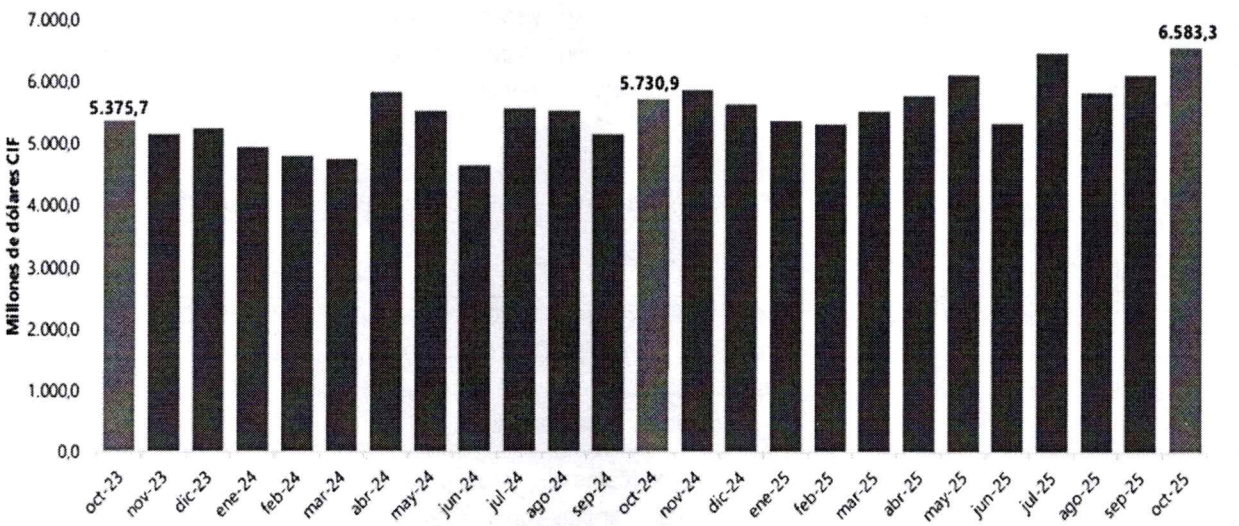
4. Consumo y Supervisión
- Verificación por parte del supervisor del contrato
- Control de calidad
- Ajustes según variación en número de PPL
- Seguimiento al cumplimiento contractual

En el contexto colombiano, la "producción" no se limita a la elaboración de alimentos, sino que implica la integración de una cadena agroalimentaria, logística y operativa que permite entregar raciones institucionales bajo estándares sanitarios y constitucionales exigibles.

Para efectos del proceso contractual en el municipio de Armero Guayabal, el mercado cuenta con estructura suficiente para garantizar el suministro continuo y adecuado de alimentación a la población detenida preventivamente, siempre que el operador cumpla con requisitos técnicos, sanitarios y logísticos.

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Octubre (2023-2025)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.
En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, INNOVACIÓN:

El presente proceso tiene como alcance la contratación del suministro de alimentación diaria para las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que se encuentren en detención preventiva y custodia temporal en la estación de policía del municipio de Armero Guayabal, garantizando la provisión oportuna de raciones alimentarias en condiciones adecuadas de calidad, cantidad e inocuidad, así como el cumplimiento de los estándares sanitarios, de manipulación y transporte de alimentos durante el tiempo de ejecución del contrato.

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes cantidades, especificaciones y características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DESAYUNO:** Caldo de costilla 100 – 300gr, Arepa de maíz asada 50 gr, Huevos al gusto 90 a 200gr, arroz blanco, pan 30 gr, Taza de chocolate, café o jugo de naranja vaso 11 onzas, servido en plato de envase compostable o biodegradable, incluido cuchara y servilleta.	UNIDAD	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
2	**ALMUERZO:** Sopa 250 ml, Proteína (carne res, cerdo, pollo) 200 g, Cereal (arroz) 150 g, Ensaladas 100 g, Verduras o granos 150 g, Acompañante (papa, yuca, plátano) 60 g, Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas, servido en plato de envase compostable o biodegradable, incluido cuchara y servilleta.	UNIDAD	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

3	**CENA:** Proteína (Carne, res, cerdo, pollo) 100 gr, Cereal (arroz) 100 gr, Verdura o grano 100gr, Acompañante (papa, yuca, plátano) 40 g, Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas, servido en plato de envase compostable o biodegradable, incluido cuchara y servilleta.	UNIDAD	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
4	Colchonetas: Adaptable a cama tipo hospitalaria, elaborada en espuma troquelada de densidad 26, con forro clínico impermeable - antifluido, y sistema de cierre mediante cremallera, Dimensiones aproximadas: largo 190 cm, ancho 90 cm y alto 13 cm	UNIDAD	5

2.2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Los servicios objeto del presente proceso deberán cumplir con estándares mínimos de calidad que garanticen el suministro de alimentación de manera oportuna, suficiente, inocua y continua durante el tiempo de ejecución del contrato. Entre las especificaciones de calidad se incluyen:

1. Capacidad operativa y técnica

El contratista deberá contar con infraestructura adecuada, personal capacitado y capacidad logística suficiente para la preparación y entrega diaria de las raciones alimentarias requeridas, garantizando continuidad en el suministro conforme al número de Personas Privadas de la Libertad (PPL) reportadas por la estación de policía.

2. Condiciones de calidad e inocuidad

Las raciones alimentarias deberán cumplir con las normas sanitarias vigentes y con las Buenas Prácticas de Manufactura, asegurando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, almacenamiento y transporte de alimentos, bajo los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
Asimismo, deberán garantizar calidad nutricional, gramajes adecuados y condiciones aptas para el consumo humano.

3. Oportunidad y continuidad del servicio

El contratista deberá asegurar la entrega puntual y diaria de las raciones alimentarias en los horarios definidos por la Entidad, garantizando continuidad del servicio sin interrupciones, incluso ante variaciones razonables en el número de personas detenidas.

4. Personal y recursos idóneos

El contratista deberá disponer de manipuladores de alimentos certificados y del personal operativo necesario para la correcta ejecución del contrato, así como de los recursos técnicos y logísticos requeridos para la preparación, empaque y transporte de las raciones hasta la estación de policía del municipio.

5. Documentación y evidencias

El contratista deberá presentar los soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como planillas de entrega diaria firmadas, facturación detallada, certificaciones sanitarias vigentes y demás documentos que acrediten la correcta ejecución del servicio.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado como requisito mínimo para la aceptación de las ofertas y durante la ejecución contractual, garantizando que el suministro de alimentación se preste bajo criterios de calidad, eficiencia, continuidad y respeto por los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

2.2.3. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA:

Las condiciones especiales de entrega del presente proceso establecen que los bienes y servicios destinados a la atención de las personas privadas de la libertad deberán garantizar su suministro oportuno, continuo y en condiciones de calidad, salubridad y seguridad, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables durante toda la ejecución del contrato y atendiendo las directrices impartidas por la Entidad y la autoridad competente del establecimiento de reclusión.

1. Transporte y entrega
   El contratista deberá asumir el transporte y entrega de los bienes o la prestación de los servicios directamente en el establecimiento donde se encuentren las PPL, cumpliendo los protocolos de ingreso, control y seguridad definidos por la autoridad penitenciaria, garantizando puntualidad y evitando interrupciones en la atención.
2. Condiciones de calidad y cumplimiento técnico
   Los bienes suministrados o servicios prestados deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y en el contrato, asegurando condiciones adecuadas de idoneidad, conservación y funcionalidad, especialmente cuando se trate de elementos de consumo, alimentación, aseo, dotación o atención básica.
3. Requisitos documentales y soportes
   Previo a cada entrega o prestación del servicio, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, sanitarios y contractuales exigidos, aportando los respectivos soportes, certificaciones y registros cuando aplique.
4. Verificación y recibo a satisfacción
   La Entidad realizará la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia mediante actas, informes o registros de supervisión, los cuales deberán evidenciar la cantidad, calidad y oportunidad en la atención a PPL.
5. Ajustes operativos
   Se podrán realizar ajustes razonables en cantidades o frecuencias de suministro cuando las condiciones de población o necesidades del establecimiento lo requieran, siempre dentro del alcance, valor y objeto contractual, garantizando los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

De esta manera, las condiciones especiales de entrega aseguran que la atención dirigida a las PPL se preste de manera integral, continua y conforme a los estándares técnicos y jurídicos aplicables.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

2.3.1. REGULACIÓN DEL MERCADO:

En ese sentido, la regulación y operación del mercado aplicable al presente proceso se enmarca principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Adicionalmente, cuando se trata de atención a personas privadas de la libertad, resulta aplicable la Ley 65 de 1993, que regula el Sistema Penitenciario y Carcelario y fija parámetros mínimos frente a condiciones de dignidad, salubridad y atención básica.

Aspectos clave de la regulación y operación en nuestro caso:

- **Tipo de contrato**

Dependiendo del objeto específico, puede estructurarse como contrato de suministro o de prestación de servicios, según corresponda a la entrega periódica de bienes o a la ejecución de actividades dirigidas a la atención de las PPL, conforme a la modalidad de selección que resulte procedente.

• Obligaciones y niveles de cumplimiento
Aunque en contratación estatal no se manejan formalmente SLA como en el sector privado, sí se establecen obligaciones claras sobre tiempos de entrega, calidad, continuidad del servicio y estándares técnicos, cuyo incumplimiento genera consecuencias contractuales.

• Supervisión y control
La Entidad debe designar supervisor, quien verificará el cumplimiento técnico, jurídico y financiero del contrato, dejando constancia mediante actas e informes, especialmente tratándose de bienes o servicios esenciales para la población privada de la libertad.

• Incumplimiento y régimen sancionatorio
En caso de incumplimiento, se aplican las cláusulas excepcionales previstas en la contratación estatal, tales como multas, cláusula penal pecuniaria, declaratoria de incumplimiento o caducidad, conforme al marco normativo vigente.

• Ajustes y modificaciones
Las modificaciones contractuales solo pueden realizarse dentro de los límites legales y presupuestales, garantizando que no se altere el equilibrio económico del contrato ni se vulneren los principios que rigen la función administrativa.
En consecuencia, más que una "regulación de mercado" de carácter comercial, en este caso el análisis debe centrarse en el régimen jurídico de la contratación pública y en las normas especiales que protegen los derechos de las PPL, asegurando que el proceso garantice legalidad, eficiencia y respeto por la dignidad humana.

2.3.2. REGULACIÓN DE PRECIO:
En Colombia, los bienes y servicios destinados a la atención de las personas privadas de la libertad no se encuentran, en términos generales, sometidos a un régimen especial de control directo de precios, salvo que se trate de productos específicos sujetos a regulación estatal. Por tanto, su valor se determina conforme a las reglas del libre mercado, en armonía con el artículo 333 de la Constitución Política, y dentro del marco de la contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, los precios responden a factores como la naturaleza y calidad de los bienes o servicios requeridos, las condiciones logísticas de entrega en el establecimiento de reclusión, los protocolos de seguridad, los costos de transporte, las obligaciones laborales y de seguridad social, así como las exigencias técnicas y sanitarias que resulten aplicables.

2.3.3. REGULACIÓN AMBIENTAL:
En el marco del suministro de bienes y/o prestación de servicios destinados a la atención de las personas privadas de la libertad, no se identifican regulaciones ambientales específicas que impongan la obtención de licencia ambiental o permisos especiales, siempre que el objeto contractual no implique obras civiles, vertimientos, emisiones o aprovechamiento directo de recursos naturales.

1. Alcance ambiental del objeto contractual
   Las actividades contratadas se circunscriben al suministro de bienes o prestación de servicios dentro del establecimiento de reclusión, tales como alimentación, elementos de aseo, dotación o servicios complementarios, sin que se generen impactos ambientales significativos que requieran trámite de licencia ambiental conforme a la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

2. Cumplimiento de la normativa ambiental general
   Durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá cumplir la normativa ambiental vigente y aplicar buenas prácticas relacionadas con
   - manejo adecuado de residuos ordinarios o especiales cuando aplique
   - disposición correcta de empaques, envases o materiales sobrantes
   - prevención de riesgos sanitarios o ambientales dentro del establecimiento
3. Responsabilidad del contratista
   El contratista será responsable de que los bienes suministrados o servicios prestados no generen afectaciones ambientales ni riesgos a la salud pública, adoptando medidas preventivas y correctivas necesarias. En caso de que el suministro involucre productos que requieran condiciones especiales de almacenamiento o disposición final, deberá garantizar su manejo conforme a la regulación aplicable.
4. Enfoque de sostenibilidad
   Aunque no se requieran permisos ambientales específicos, la ejecución contractual deberá observar criterios de sostenibilidad y uso racional de recursos, promoviendo prácticas que reduzcan residuos y optimicen el consumo de insumos, en concordancia con los principios de responsabilidad que orientan la gestión pública.

En consecuencia, el presente proceso no está sujeto a licenciamiento ambiental específico, pero su ejecución deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la normativa ambiental general y de las buenas prácticas de manejo sanitario y ambiental aplicables, garantizando condiciones adecuadas dentro del establecimiento donde se encuentren las personas privadas de la libertad.

2.3.4. REGULACIÓN TRIBUTARIA:

La regulación tributaria relacionada con suministro de alimentacion en Colombia no es muy específica, pero hay algunos aspectos generales que podrían tener un impacto en este tipo de actividades. Los puntos más relevantes:

Régimen Tributario

-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

-Tarifa General: cuando el producto o servicio está gravado con IVA, aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.

-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente

-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.

-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales

-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.

- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales

- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.
- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales

- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen servicios de logística.

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, ACUERDOS O NORMAS INTERNACIONALES:

En el marco del presente proceso contractual, orientado al suministro de bienes y/o prestación de servicios destinados a la atención de las personas privadas de la libertad, no se identifican normas técnicas sectoriales específicas y obligatorias que regulen de manera exclusiva este tipo de contratación, salvo aquellas que resulten aplicables según la naturaleza concreta de los bienes o servicios requeridos.

No obstante, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa general en materia de calidad, seguridad, salubridad y condiciones mínimas de dignidad, conforme al régimen jurídico del sistema penitenciario previsto en la Ley 65 de 1993 y a las disposiciones de la contratación estatal contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Entre los estándares y lineamientos aplicables se destacan:

1. Calidad y gestión
   Cuando la naturaleza del suministro lo permita, podrán aplicarse estándares de gestión de calidad como la norma ISO 9001, en cuanto a control de procesos, trazabilidad y mejora continua, sin que su certificación sea obligatoria salvo que así se exija expresamente en los documentos del proceso.

2. Seguridad y salud en el trabajo
   El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Decreto 1072 de 2015, garantizando condiciones seguras para su personal durante el transporte, entrega o ejecución de actividades dentro del establecimiento de reclusión.
3. Condiciones sanitarias y de salubridad
   Si el objeto contractual involucra alimentos, productos de aseo u otros bienes de consumo, deberán cumplirse las normas sanitarias vigentes, asegurando condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y entrega, evitando riesgos a la salud de las PPL.
4. Protocolos de seguridad institucional
   El contratista deberá ajustarse a los protocolos de ingreso, control y seguridad definidos por la autoridad del establecimiento de reclusión, garantizando coordinación previa, cumplimiento de horarios y respeto por las medidas de seguridad interna.
5. Marco legal general
   El proceso contractual se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal, así como por las normas que protegen los derechos fundamentales y condiciones mínimas de dignidad de las personas privadas de la libertad.

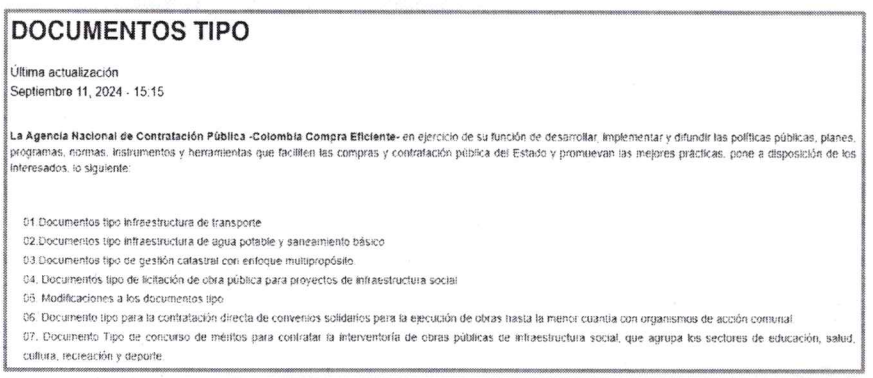
En consecuencia, aunque no exista una norma técnica específica que regule de manera exclusiva este tipo de suministro o servicio, el contratista deberá asegurar calidad, cumplimiento normativo, condiciones sanitarias adecuadas, seguridad operativa y respeto por los estándares legales.

2.3.6. Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:



DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- *en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:*

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A

➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A
➢ Dotaciones escolares II N/A
➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A
➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A

➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A
➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A
➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A
➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A
➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A

➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A
➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A

➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez realizado el análisis de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, se verificó que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad relacionada con la contratación del suministro de alimentos destinados para la población detenida preventivamente y que encuentre en custodia temporal de la estación de policía del municipio de armero guayabal Tolima

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se evidencia que no existe coincidencia ni compatibilidad entre la modalidad de selección abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección por mínima cuantía, por cuanto esta última se determina exclusivamente con base en el valor del contrato y no en la naturaleza del objeto a contratar.

En consecuencia, cuando el valor del contrato no supera el diez por ciento (10 %) del menor monto establecido por la Entidad, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente del objeto contractual. Para el presente proceso, se tiene en cuenta únicamente el valor estimado del contrato, el cual se encuentra dentro del límite legal establecido, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

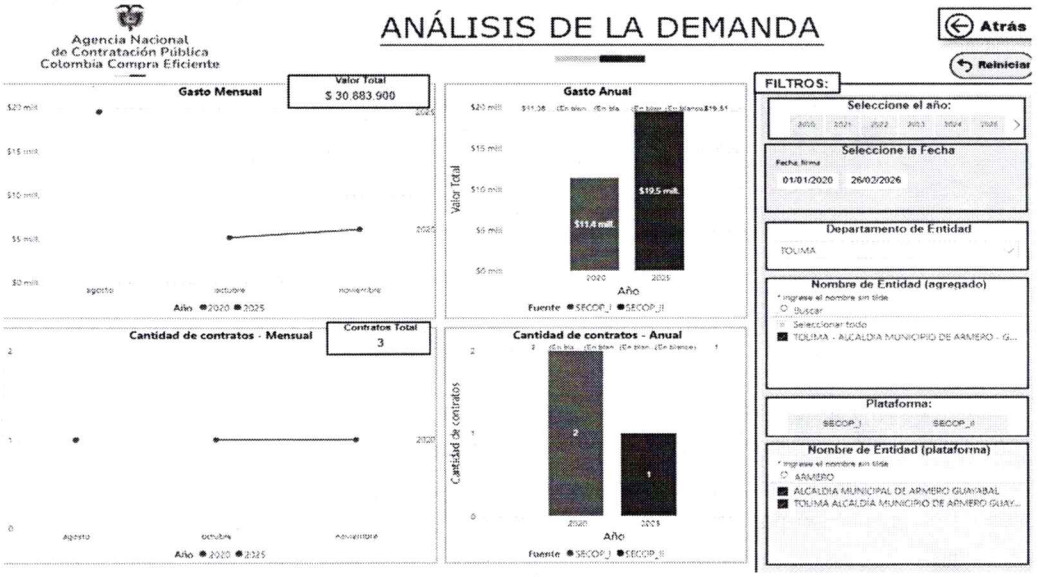
La entidad, a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, identificó las compras previas realizadas por la propia administración municipal de Armero Guayabal relacionadas con el servicio similares a los objeto de la presente contratación, filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	90101800 56101508
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El comportamiento de la demanda de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, en el cual se visualiza el comportamiento del gasto y la cantidad de contratos de la entidad territorial Alcaldía Municipal de Armero Guayabal (Tolima), con información proveniente de SECOP I y SECOP II. El tablero integra indicadores de gasto mensual y anual, número de contratos y filtros de segmentación por año, fecha, departamento y plataforma, permitiendo examinar la dinámica contractual de manera comparativa entre las vigencias 2020 y 2025.

1. Valor total contratado
   El tablero refleja un valor total de $30.883.900, consolidando la información de los contratos analizados en el período seleccionado.
2. Gasto mensual
   Se observa comportamiento en los meses de agosto, octubre y noviembre. En 2020 se presentan valores cercanos a los $5–6 millones, mientras que para 2025 se evidencia un pico superior, cercano a los $19–20 millones, mostrando una variación significativa entre vigencias.
3. Gasto anual
   El gráfico comparativo indica que:
   - En 2020 el gasto fue aproximadamente de $11,4 millones.
   - En 2025 asciende a cerca de $19,5 millones.
     Esto evidencia un incremento en el valor contratado en la vigencia más reciente analizada.
4. Cantidad de contratos mensual
   Se registran contratos distribuidos en los meses observados, manteniéndose una frecuencia baja pero constante, lo que sugiere una contratación puntual y no masiva.
5. Cantidad de contratos anual
   - En 2020 se celebraron 2 contratos.
   - En 2025 se registra 1 contrato.
     En total, el panel muestra 3 contratos, lo que indica que el mayor valor en 2025 no se debe a mayor cantidad contractual, sino a un contrato de mayor cuantía.
6. Filtros aplicados
   El análisis corresponde al departamento del Tolima, específicamente a la Alcaldía de Armero Guayabal, con rango de fechas desde el 01/01/2020 hasta el 26/02/2026, y segmentación por plataforma SECOP I y SECOP II.

El comportamiento contractual evidenciado en el tablero muestra que, aunque la cantidad de contratos es reducida, existe una variación importante en los montos entre vigencias, destacándose un mayor valor contratado en 2025 pese a registrarse menos contratos

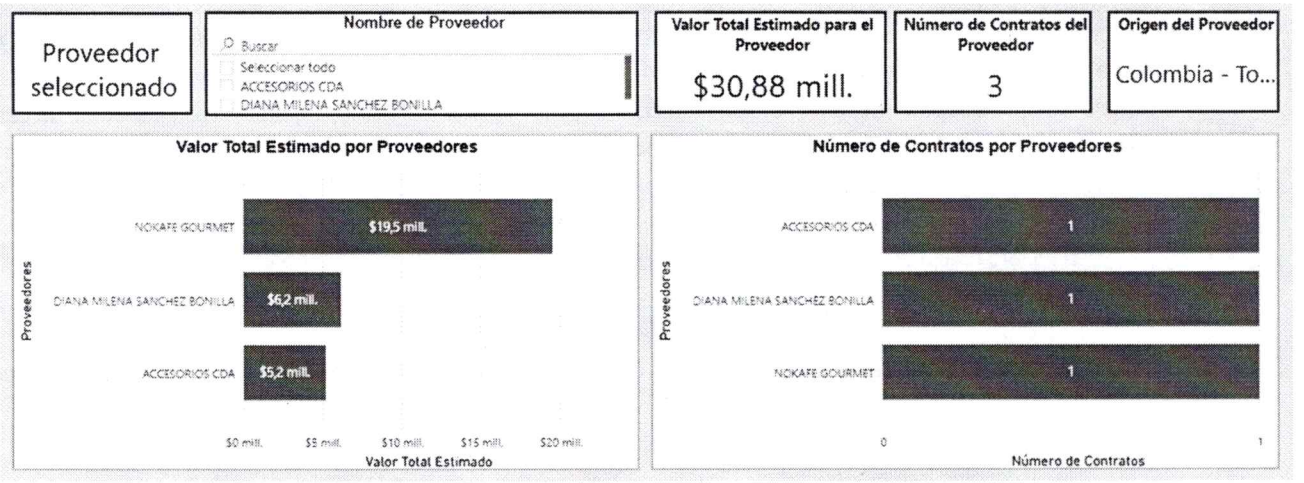


En cuanto el análisis enfocado en proveedores, donde se visualiza la distribución del valor estimado contratado y el número de contratos adjudicados por proveedor, en el marco del sistema de información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El panel permite identificar la concentración del gasto, la participación individual de cada proveedor y el origen territorial, facilitando la evaluación de la dinámica contractual desde la perspectiva de la oferta.

Explicación del contenido

1. Valor total estimado para el proveedor
   El tablero refleja un valor consolidado aproximado de $30,88 millones, correspondiente al total de los contratos celebrados con los proveedores seleccionados.
2. Número total de contratos
   Se registran 3 contratos, lo que indica una muestra contractual reducida pero suficiente para identificar concentración en valores.
3. Proveedores identificados
   Se evidencian tres proveedores:
   - NOKAFE GOURMET
   - DIANA MILENA SÁNCHEZ BONILLA
   - ACCESORIOS CDA
4. Valor total estimado por proveedor
   - NOKAFE GOURMET concentra el mayor monto con aproximadamente $19,5 millones, representando la mayor participación porcentual del total contratado.
   - DIANA MILENA SÁNCHEZ BONILLA registra cerca de $6,2 millones.
   - ACCESORIOS CDA presenta un valor aproximado de $5,2 millones.
     Esto evidencia una alta concentración del gasto en un solo proveedor, pese a existir pluralidad formal.
5. Número de contratos por proveedor
   Cada proveedor cuenta con 1 contrato, lo que indica que la diferencia en valores no se debe a mayor frecuencia contractual, sino a la cuantía individual de cada proceso.
6. Origen del proveedor
   Se señala como origen Colombia – Tolima, lo que sugiere una contratación con actores locales o regionales, favoreciendo la dinamización económica del territorio.

El análisis evidencia que, aunque existe distribución equitativa en el número de contratos (uno por proveedor), el valor contratado presenta una marcada concentración en NOKAFE GOURMET, lo que impacta significativamente la estructura del gasto

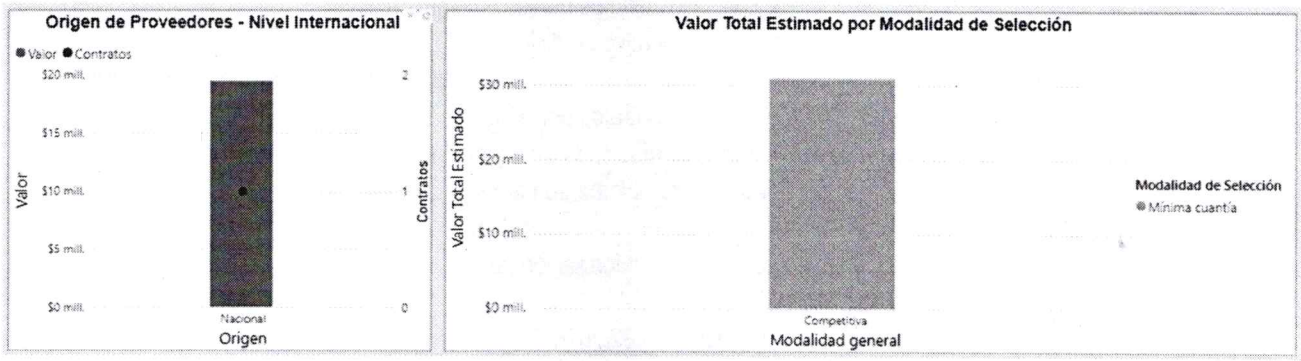


El origen de los proveedores y el valor total estimado por modalidad de selección, dentro del sistema de información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El objetivo del panel es identificar la procedencia de los contratistas y la modalidad bajo la cual se ejecutaron los procesos contractuales, permitiendo evaluar niveles de participación y concentración del gasto.

Explicación del contenido

1. Origen de proveedores – Nivel internacio
   El gráfico evidencia que el origen de los proveedores es exclusivamente Nacional, sin registros de contratación con proveedores internacionales.
   - El valor total asociado alcanza aproximadamente $20 millones.
   - Se observa un registro cercano a 1 o 2 contratos, lo que confirma que la contratación se realizó con actores del mercado interno.
2. Valor total estimado por modalidad de selección
   - La modalidad general corresponde a un proceso competitivo, identificado específicamente como Mínima cuantía.
   - El valor total estimado asciende a aproximadamente $30 millones, lo que indica que la totalidad del recurso contratado en el período analizado se ejecutó bajo esta modalidad.
3. Concentración de la modalidad
   No se evidencian otras modalidades (como licitación pública o selección abreviada), lo que muestra que el universo contractual del período evaluado se concentró en procesos de menor cuantía.

El análisis refleja que la contratación se desarrolló exclusivamente con proveedores de origen nacional, sin participación internacional, lo cual puede interpretarse como fortalecimiento del mercado interno.



¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad, a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, identificó como otras entidades públicas del orden regional han adquirido servicios similares a los objetos de la presente contratación, filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	90101800 56101508
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El panel muestra información estadística relacionada con el gasto y la cantidad de contratos públicos en Colombia, permitiendo analizar la evolución mensual y anual, además de aplicar filtros por año, fecha, departamento, entidad y plataforma (SECOP I y SECOP II).

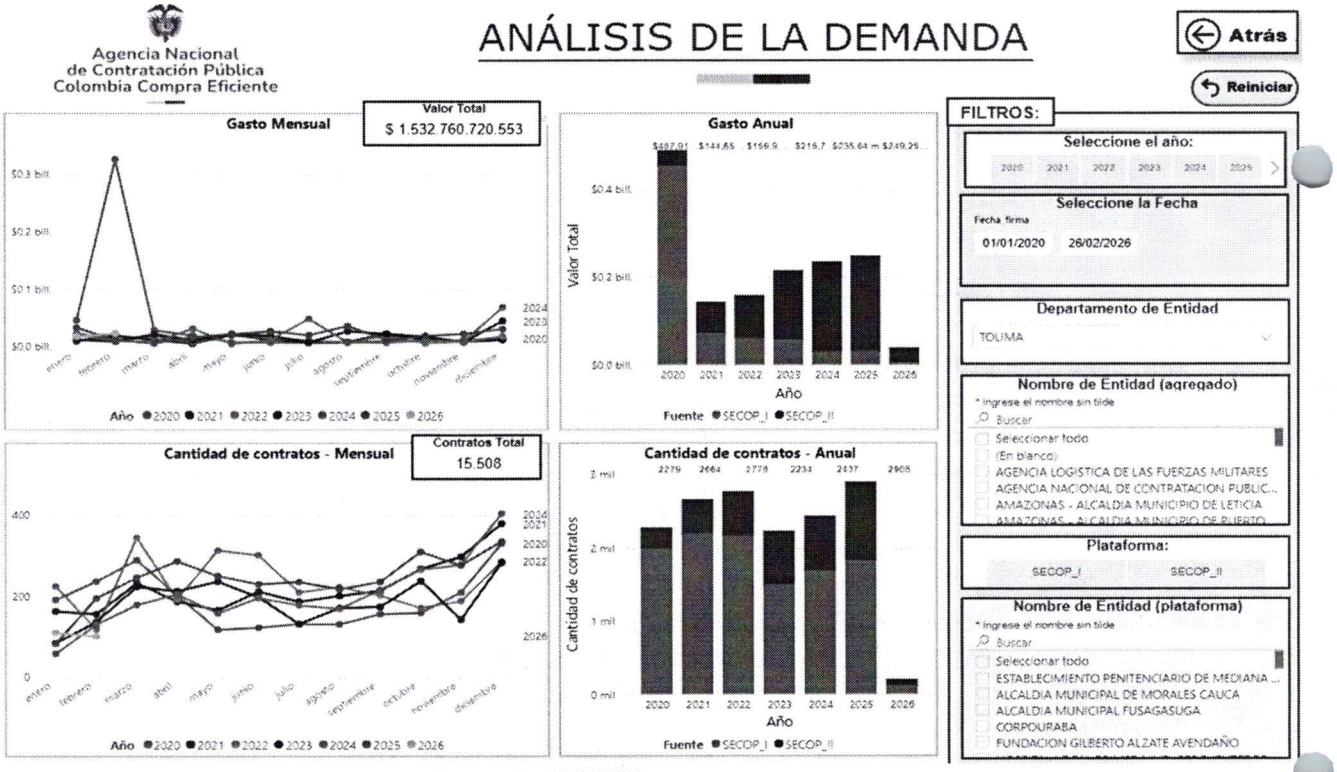
Explicación del contenido.

1. Indicador de Gasto Mensual
   Se presenta una gráfica de líneas que muestra el comportamiento del gasto mes a mes (enero a diciembre) discriminado por años (2020–2026).
   - Se observa un pico alto en marzo de 2021.
   - En 2024 y 2025 se evidencian incrementos progresivos hacia final de año.
2. Valor Total del Gasto
   En la parte superior central se destaca un valor acumulado de $1.532.760.720.553, que representa el monto total contratado según los filtros aplicados.
3. Gasto Anual
   Gráfica de barras apiladas que muestra el gasto por año (2020–2026), diferenciando las fuentes:
   - SECOP I
   - SECOP II

   Se evidencia que 2020 presenta el mayor gasto, mientras que 2026 muestra un valor considerablemente menor (posiblemente año en curso).
4. Cantidad de Contratos – Mensual
   Gráfica de líneas que muestra el número de contratos celebrados cada mes, comparando varios años.

- Se observa crecimiento hacia los últimos meses en algunos años.
- 2024 muestra un aumento significativo en diciembre.

5. Cantidad de Contratos – Anual
   Gráfica de barras que resume el total de contratos por año.
   - 2025 registra uno de los valores más altos (aproximadamente 2.905 contratos).
   - 2026 presenta un valor bajo, probablemente por estar en desarrollo.
6. Panel de Filtros
   Ubicado a la derecha, permite segmentar la información por:
   - Año (2020–2025)
   - Rango de fechas (01/01/2020 – 26/02/2026)
   - Departamento (ej. Tolima)
   - Nombre de entidad
   - Plataforma (SECOP I o SECOP II)



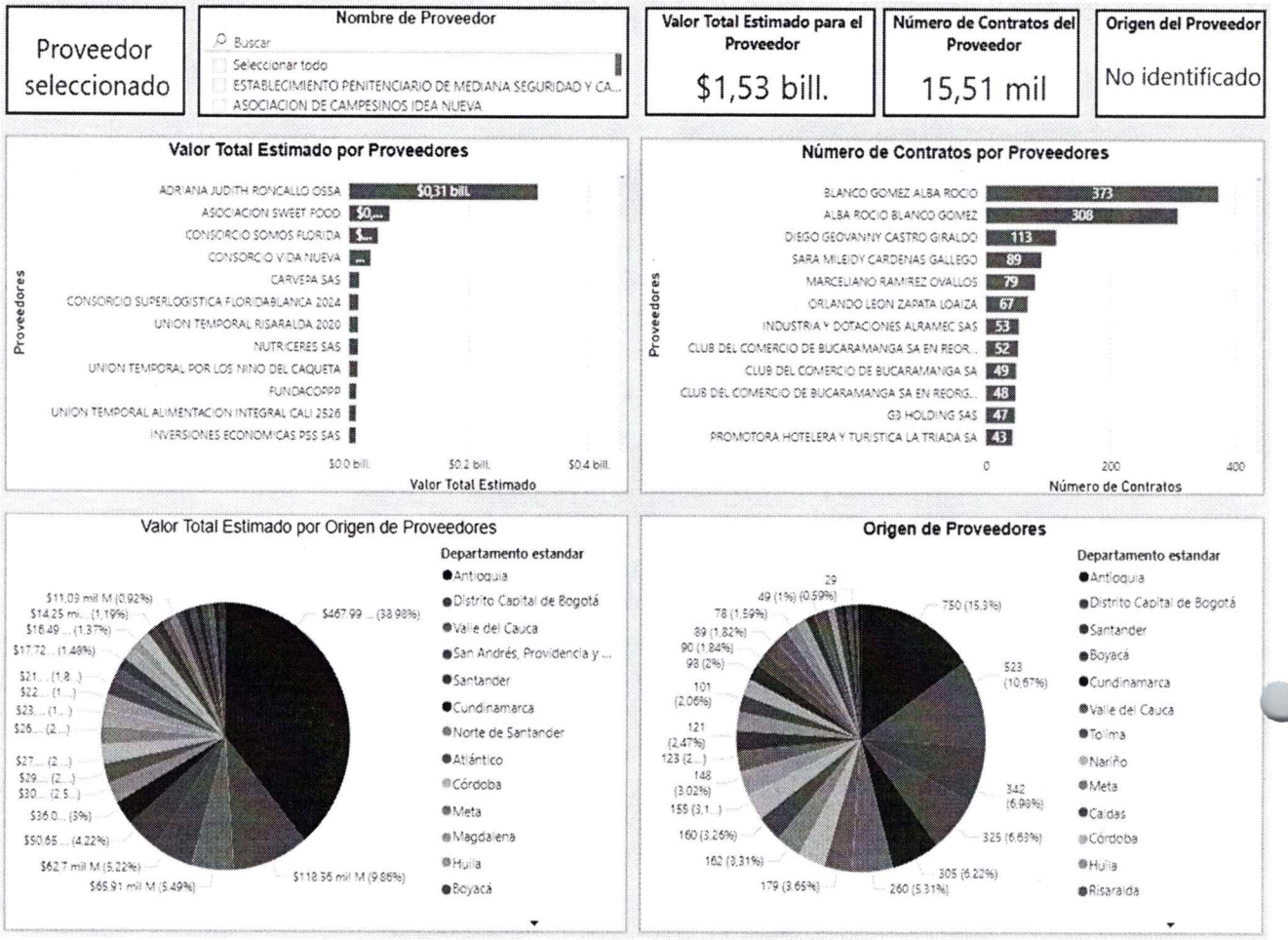
El análisis enfocado en proveedores dentro del sistema de contratación pública, posiblemente del tablero institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El tablero presenta indicadores clave sobre el valor contratado, número de contratos y el origen territorial de los proveedores, permitiendo evaluar concentración, participación y distribución geográfica

1. Indicadores Generales del Proveedor
   - Valor Total Estimado para el Proveedor: $1,53 billones.
   - Número de Contratos del Proveedor: 15,51 mil.

- Origen del Proveedor: No identificado.
  Estos indicadores resumen el volumen total de contratación asociado a los proveedores seleccionados en los filtros.

2. Valor Total Estimado por Proveedores
   - Gráfica de barras horizontales que muestra los proveedores con mayor monto contratado.
   - Se destaca ADRIANA JUDITH RONCALLO OSSA con aproximadamente $0,31 billones.
   - Otros proveedores visibles incluyen asociaciones y consorcios como:
     - ASOCIACIÓN SWEET FOOD
     - CONSORCIO SOMOS FLORIDA
     - CONSORCIO VIDA NUEVA
       La gráfica evidencia concentración del valor contratado en pocos proveedores.
3. Número de Contratos por Proveedores
   - Ranking de proveedores según cantidad de contratos.
   - Encabeza BLANCO GOMEZ ALBA ROCIO con 373 contratos.
   - Le siguen:
     - ALBA ROCIO BLANCO GOMEZ (308)
     - DIEGO GIOVANNY CASTRO GIRALDO (113)
       Se observa que el proveedor con más contratos no necesariamente es el de mayor valor económico.
4. Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
   - Gráfica circular que distribuye el monto contratado por departamento.
   - Antioquia lidera con aproximadamente 38,98% del total.
   - Le siguen:
     - Distrito Capital de Bogotá (9,86%)
     - Valle del Cauca
     - Santander
     - Cundinamarca
       Esto evidencia una fuerte concentración territorial del gasto.
5. Número de Proveedores por Origen
   - Otra gráfica circular que muestra la cantidad de proveedores según departamento.
   - Antioquia también lidera con 15,3%.
   - Bogotá representa 10,67%.
   - Santander y otros departamentos mantienen participaciones intermedias.
     Refleja la distribución geográfica del mercado de proveedores públicos.

El panel permite identificar patrones clave en la contratación pública: concentración del valor en determinados proveedores, diferencias entre volumen de contratos y monto adjudicado, y una fuerte participación de ciertos departamentos como Antioquia y Bogotá.



En cuanto al origen internacional de los proveedores y el valor total estimado según la modalidad de selección dentro del sistema de contratación pública, en el marco del tablero de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. La visualización permite evaluar tanto la participación de proveedores nacionales frente a extranjeros como la distribución del gasto según el tipo de proceso de contratación.

1. Origen de Proveedores – Nivel Internacional
    - Se presenta una gráfica combinada (barras y línea) con dos variables:
        - Valor contratado
        - Número de contratos
    - El origen se divide en:
        - Nacional
        - Extranjero
    - Se observa que la contratación nacional concentra prácticamente la totalidad del valor (superior a 1 billón) y del número de contratos (cerca de 10 mil).
    - La participación extranjera es mínima tanto en monto como en cantidad de contratos.
    - Esto evidencia una fuerte dependencia del mercado interno en la contratación pública analizada.

2. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
   - Gráfica de barras apiladas que agrupa las modalidades en tres categorías generales:

a) Competitiva – $0,86 billones
Incluye:

- Concurso de Méritos
- Licitación Pública
- Licitación de Obra Pública
- Selección Abreviada
- Subasta Inversa
- Mínima Cuantía
- Enajenación de bienes

Es la modalidad con mayor valor contratado, lo que indica que la mayoría de los recursos se asignan mediante procesos abiertos y competitivos.

b) Especial – $0,49 billones

- Corresponde principalmente al Régimen Especial.
- Representa una porción significativa del gasto.

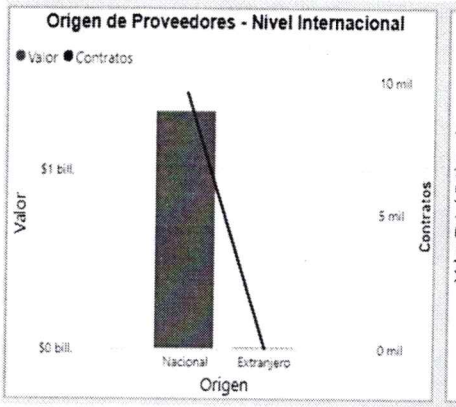
c) Directa – $0,18 billones

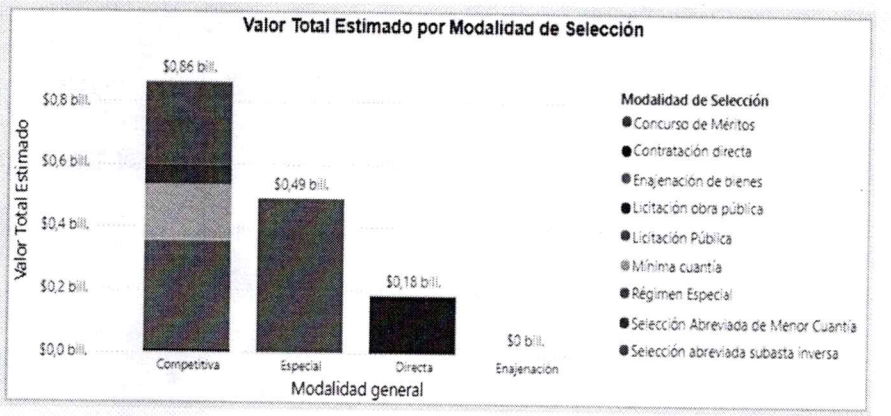
- Asociada a Contratación Directa.
- Tiene menor peso relativo frente a las modalidades competitivas.

d) Enajenación – $0 billones

- Participación marginal o inexistente en el periodo analizado.

El análisis evidencia que la contratación pública se concentra mayoritariamente en proveedores nacionales, con baja participación extranjera.





3.2. OFERTA - POSIBLES PROVEEDORES:

De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

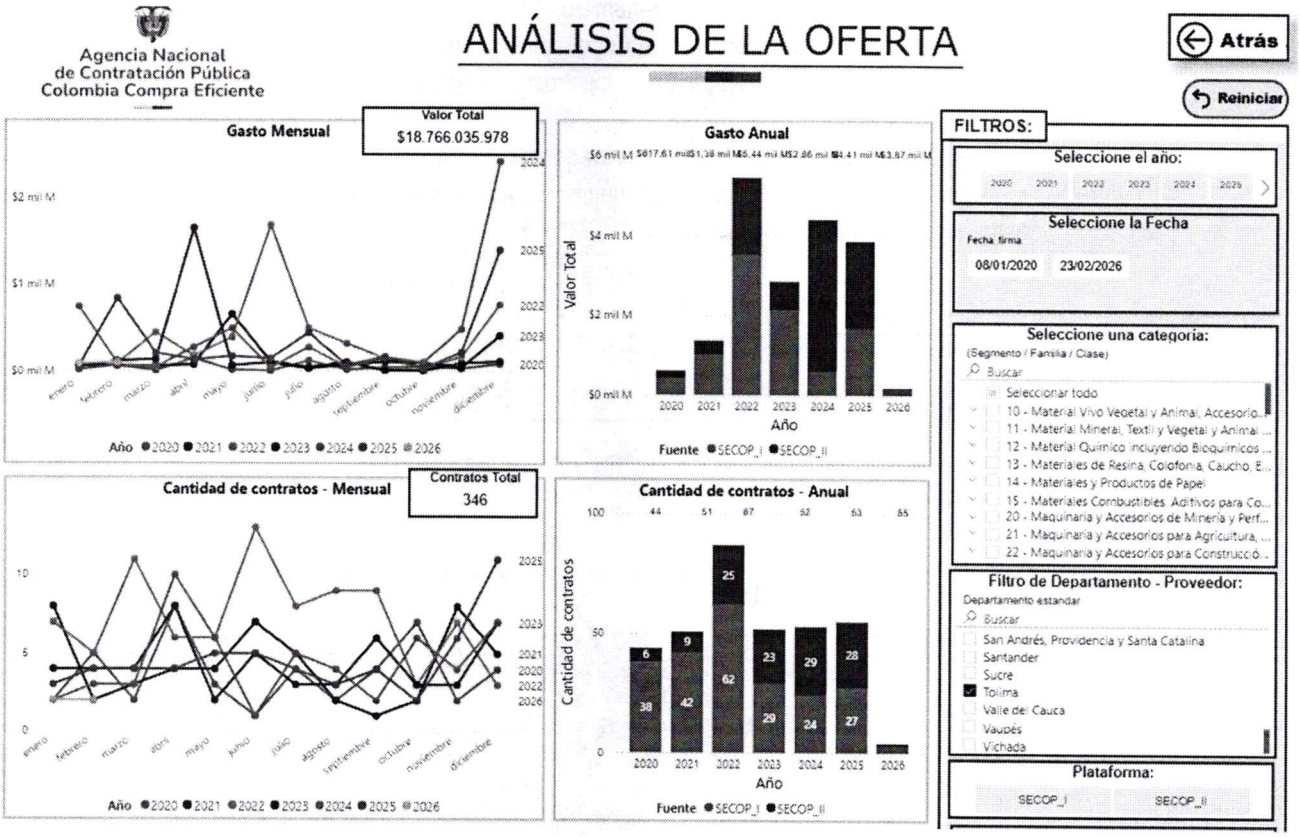
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	90101800 56101508
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El comportamiento de la contratación pública, mostrando la evolución del gasto mensual y anual, así como la cantidad de contratos celebrados por año y por mes. La información permite identificar tendencias de crecimiento, variaciones estacionales y años con mayor dinamismo en términos de valor adjudicado y número de contratos, diferenciando además entre las plataformas SECOP I y SECOP II.

1. Valor total acumulado: $18.766.035.978.
2. Gasto mensual: Se observan picos significativos en los meses de junio y diciembre, especialmente en 2022 y 2024, evidenciando concentración del gasto hacia mitad y final de año.
3. Gasto anual:
   3.1. 2022 presenta el mayor nivel de gasto (aproximadamente cercano a los $6 mil millones).
   3.2. 2024 y 2025 mantienen niveles altos y relativamente estable
   3.3. 2020 y 2026 muestran los valores más bajos.
4. Cantidad total de contratos: 346 contratos registrados.
5. Cantidad de contratos mensual:
   5.1. En 2022 se observa el mayor número de contratos mensuales, con un pico notable en junio.
   5.2. 2025 muestra una tendencia creciente hacia final de año.
6. Cantidad de contratos anual:
   6.1. 2022 lidera con el mayor número total de contratos.
   6.2. 2024 y 2025 mantienen cifras altas y similares.
   6.3. 2020 y 2026 registran menor actividad contractual.
7. Plataforma: La mayor proporción de contratos y valor adjudicado proviene de SECOP II en comparación con SECOP I.

El análisis evidencia que el año 2022 fue el periodo de mayor dinamismo tanto en valor como en número de contratos, marcando un punto alto en la gestión contractual.

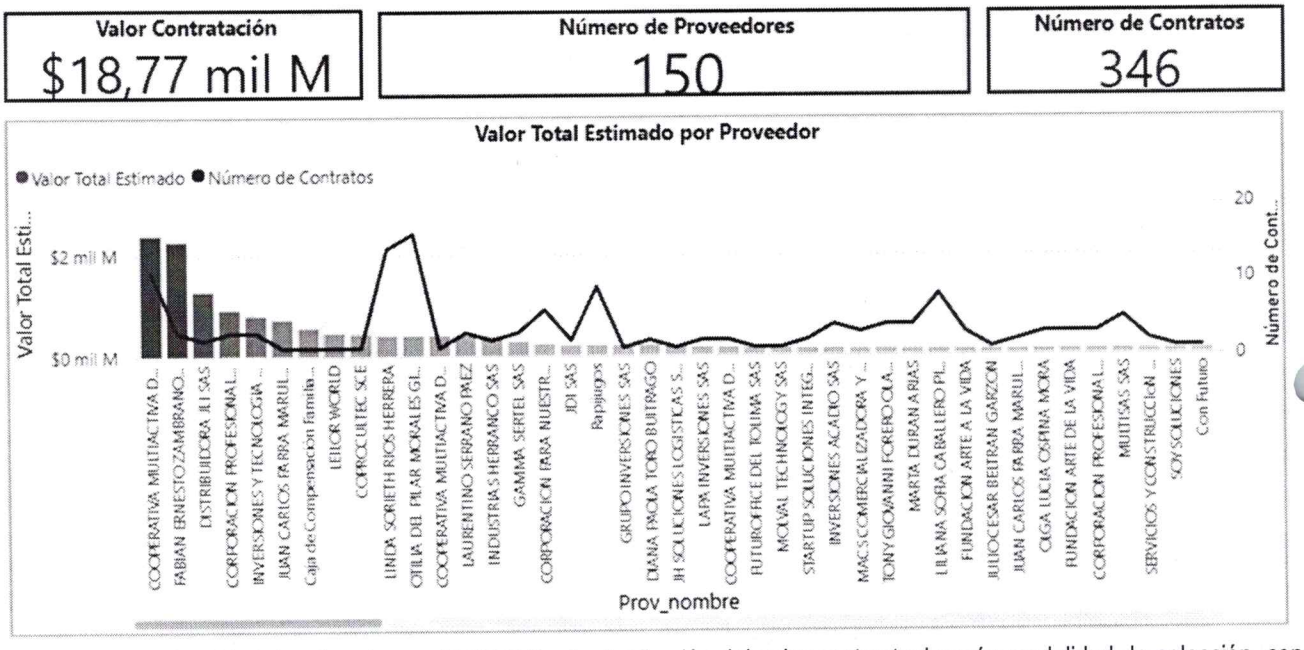


En cuanto el análisis de la información correspondiente al valor total de la contratación, número de proveedores y número de contratos adjudicados, con el fin de evaluar la concentración del gasto, la pluralidad de oferentes y la coherencia entre la asignación presupuestal y la distribución contractual, conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

1. Valor total de la contratación:
   1.1. Se registra un valor acumulado de $18,77 mil millones, lo que evidencia una ejecución presupuestal significativa.
   1.2. El análisis gráfico muestra concentración del valor en algunos proveedores específicos.
2. Número de proveedores:
   2.1. Se identifican 150 proveedores, lo cual sugiere pluralidad de oferentes.
   2.2. La participación distribuida entre múltiples proveedores puede indicar cumplimiento del principio de libre concurrencia.
3. Número de contratos:
   3.1. Se celebraron 346 contratos, lo que refleja una dinámica contractual activa.
   3.2. Existe diferencia entre proveedores con alto valor contratado y aquellos con mayor número de contratos, lo que evidencia distintos tipos de vinculación (contratos de mayor cuantía vs. múltiples contratos de menor valor).
4. Concentración del valor por proveedor:
   4.1. Algunos proveedores presentan valores estimados superiores a $2 mil millones.
   4.2. Otros registran bajo valor pero mayor frecuencia contractual.
   4.3. Se recomienda verificar si los procesos de mayor cuantía obedecen a modalidades de selección acordes con la ley (licitación pública, selección abreviada, etc.).

5. Relación valor–número de contratos:
   5.1. No siempre existe proporcionalidad entre número de contratos y valor total adjudicado.
   5.2. Se sugiere revisar posibles riesgos de concentración contractual o fraccionamiento indebido del objeto contractual.

La contratación presenta una adecuada pluralidad de proveedores y un volumen significativo de contratos. No obstante, se observa concentración del valor en determinados actores económicos, lo cual amerita verificación del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.



Al examinar la pluralidad de oferentes en SECOP II y la distribución del valor contractual según modalidad de selección, con el propósito de verificar el cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva en la gestión contractual.

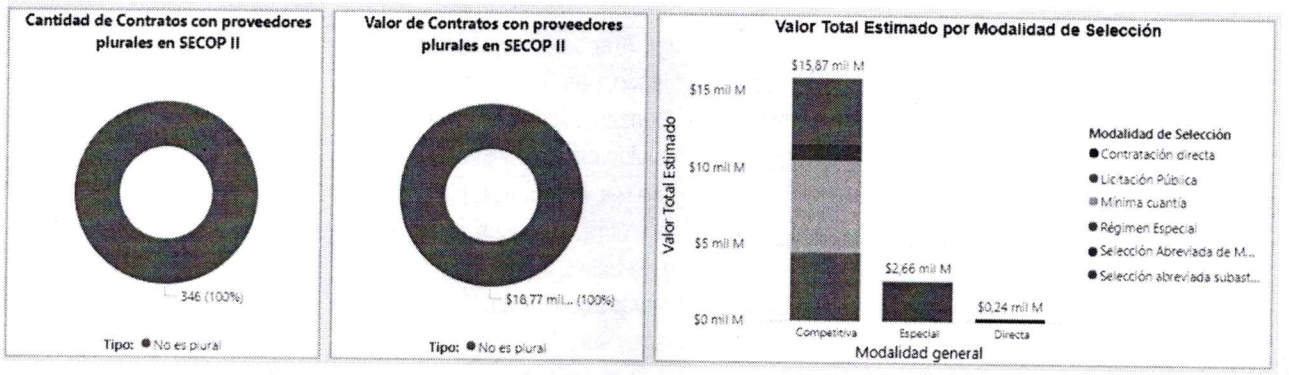
1. Pluralidad de oferentes en SECOP II (cantidad de contratos)
   1.1. Se registra un total de 346 contratos (100%) clasificados como "No es plural".
   1.2. Esto indica que la totalidad de los procesos analizados contaron con un único proponente o no evidenciaron concurrencia plural.
   1.3. Desde el enfoque jurídico, esta situación requiere verificación para descartar restricciones indebidas a la libre competencia.
2. Pluralidad de oferentes en SECOP II (valor contractual)
   2.1. El 100% del valor contratado ($18,77 mil millones) corresponde igualmente a procesos sin pluralidad de oferentes.
   2.2. Se evidencia que tanto en número como en cuantía, la contratación se concentró en procesos sin competencia efectiva.
3. Valor total estimado por modalidad de selección
   3.1. Modalidad Competitiva: $15,87 mil millones (mayor participación del total contratado).
   3.2. Modalidad Especial: $2,66 mil millones.
   3.3. Modalidad Directa: $0,24 mil millones (menor proporción).

3.4. Aunque predomina la modalidad competitiva en términos de valor, la ausencia de pluralidad sugiere baja participación efectiva de oferentes.

4. Análisis jurídico preliminar
   4.1. La concentración del 100% en procesos no plurales podría deberse a:
   - Procesos con un único oferente habilitado.
   - Baja participación del mercado.
   - Requisitos habilitantes restrictivos.

   4.2. Es necesario revisar estudios previos, análisis del sector y criterios habilitantes para garantizar que no existan barreras injustificadas.
   4.3. La modalidad competitiva debe propender por la pluralidad real; su ausencia podría afectar el principio de selección objetiva.

Si bien la mayor parte del valor contractual se adjudicó mediante modalidad competitiva, la ausencia total de pluralidad de oferentes constituye un aspecto crítico desde el punto de vista técnico-jurídico



Adicionalmente, desde la perspectiva económica se observa que las MIPYMES del territorio presentan estructuras de costos más eficientes debido a su proximidad geográfica, lo cual reduce gastos de transporte, tiempos de entrega y costos logísticos indirectos para la entidad. Estas ventajas se reflejan en mejores precios unitarios y en condiciones comerciales más flexibles, especialmente en bienes y servicios de provisión recurrente. La evidencia obtenida en procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas del departamento y de entidades territoriales comparables demuestra que la participación de MIPYMES locales genera no solo mayor concurrencia sino también mayores niveles de competitividad, permitiendo obtener economías de escala en compras continuas y un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada del tejido empresarial local. Dichas entidades han reportado reducciones porcentuales significativas frente a precios de referencia nacionales y tiempos de respuesta más oportunos, lo que confirma la capacidad real de las MIPYMES para atender con eficiencia y calidad las necesidades institucionales.

En ese sentido, la decisión de limitar el proceso a MIPYMES no solo se soporta en criterios jurídicos y de análisis de mercado, sino también en la evidencia económica y contractual disponible, que demuestra que la contratación con proveedores locales permite optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la economía regional y asegurar la continuidad operativa de los servicios requeridos. Esta conclusión se ajusta plenamente a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Con fundamento en los procesos contractuales adelantados por la Entidad durante la presente vigencia y en los valores históricamente contratados para bienes y servicios de naturaleza similar, la Administración Municipal realizó el respectivo estudio de mercado y análisis comparativo del sector, estableciendo que el valor oficial estimado para el presente proceso asciende a **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**

El valor unitario de los bienes y/o servicios requeridos fue determinado con base en los precios contratados en procesos similares adelantados por la Entidad en la actual vigencia, así como en las condiciones reales del mercado, garantizando coherencia, razonabilidad y proporcionalidad frente al alcance del objeto contractual.

Dentro de dicho monto se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, con excepción de aquellos que legalmente correspondan a la Entidad, asegurando la adecuada planeación presupuestal y el cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**DESAYUNO:** Caldo de costilla 100 – 300gr, Arepa de maíz asada 50 gr, Huevos al gusto 90 a 200gr, arroz blanco, pan 30 gr, Taza de chocolate, café o jugo de naranja vaso 11 onzas, servido en plato de envase compostable o biodegradable, incluido cuchara y servilleta.	UNIDAD	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.918,00
2	**ALMUERZO:** Sopa 250 ml, Proteína (carne res, cerdo, pollo) 200 g, Cereal (arroz) 150 g, Ensaladas 100 g, Verduras o granos 150 g, Acompañante (papa, yuca, plátano) 60 g, Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas, servido en plato de envase compostable o biodegradable, incluido cuchara y servilleta.	UNIDAD	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 21.020,00
3	**CENA:** Proteína (Carne, res, cerdo, pollo) 100 gr, Cereal (arroz) 100 gr, Verdura o grano 100gr, Acompañante (papa, yuca, plátano) 40 g, Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas, servido en plato de envase compostable o biodegradable, incluido cuchara y servilleta.	UNIDAD	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.918,00
4	**COLCHONETAS:** Adaptable a cama tipo hospitalaria, elaborada en espuma troquelada de densidad 26, con forro clínico impermeable - antifluido, y sistema de cierre mediante cremallera, Dimensiones aproximadas: largo 190 cm, ancho 90 cm y alto 13 cm	UNIDAD	5	$ 391.837,50

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial en los ítems de alimentación (ítem 1,2 y 3) el cual corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS** junto con la sumatoria que arroje los ítems de colchonetas (ítem 4) ofrecidos por el proponente.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que

de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Teniendo en cuenta que en administración de incluye:

PÓLIZAS
Cumplimiento 10%
Amparo de salarios y prest. Sociales 5%
Responsabilidad civil extracontractual 15%
Estabilidad de obra 10%

COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	
Estampilla pro cultura	1,00%
Fondo solidaridad	2,00%
Estampilla pro deporte	0,50%
Retefuente	2,00%
Estampilla pro tercera edad	4,00%
Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad	2,00%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil	5,00%

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo - Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			lograr el objeto contractual.		permite la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto	1	5	1	Medio	Entidad

						del presente proceso contractual					
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de	5	5	5	Medio	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

	calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora								la reclamación ante la aseguradora	

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Unidad de Planeación Minero Energética*
- DANE: **www.dane.gov.co**
- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Departamento Nacional de Planeación: **www.dnp.gov.co**
- Presidencia de la Republica: **www.presidencia.gov.co**
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento**
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**
- Sia Observa: **www.siaobserva.auditoria.gov.co/**
- Modelo de abastecimiento estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectado por:	*JOSE L. BELTRAN SUAREZ*	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			